

de los esperados Montes y bosques comunales, por unanimidad acuerda: Reproducir al Señor Gobernador Civil las exposiciones que por conducto del Señor Alcalde Presidente, formuló esta Municipalidad en 12 de ... Noviembre de lo año pasado de 1859; 26 de Noviembre de 1859, 26 de Marzo de 1862, 24 de Diciembre de 1863; 12 de Octubre de 1864, solicitando elección superior Autoridad, proceda al deslinde particular de los terrenos del Común de este Lugar con los de los vecinos particulares que con él contienden; cuya operación deberá practicarse, si el Señor Gobernador lo estima oportuno, por el Señor Ingeniero ordinario de Montes de la Provincia, con arreglo a las disposiciones de la Real orden de primavera de Abril del año pasado de mil ochocientos treinta y seis y Real orden de 11 de diciembre del año mismo mes.

Así mismo acuerda manifestar al Señor Gobernador Civil de la Provincia, que el fomento de la industria se acuerda de este término exigir de esta Municipalidad cumplir a la Sra., sedigne tomar en consideración las observaciones presentadas en este acuerdo, y la misma espera del Señor que se distingue, las acogiera como todo lo que se dirige al bien de los pueblos de la provincia de su mando; para cuyo efecto, por el Señor Alcalde Presidente, se remitirá a la ejercida Superior Autoridad copia certificada del presente acuerdo, librándole por el presente escrito de este Ayuntamiento, con objeto de que con su autoridad y superior ilustración, seña la voluntad sobre dichas particularidades que conciernen.

Y como no bastece otro asunto de que tratar, le dio por terminada la Sesión que preside el Señor Alcalde Presidente, Magistrado que labra y promulga leyes, de lo que yo el Secretario Encargo:

Francisco Manresa.

José Sanchez